This page was exported from - Report3
Export date: Mon Apr 29 7:29:54 2024 / +0000 GMT

El Senado de la República y el caso Chiapas; Una violación flagrante al artículo 125 Constitucional

Por: José Óscar Valdés Ramírez

Ningún individuo podrá desempeñar a la vez dos cargos federales de elección popular, ni uno de la federación y el otro de una entidad federativa que sean también de elección, pero el nombrado puede elegir entre ambos el que quiera desempeñar. Así las cosas, tal vez los Senadores no tengan conocimiento de la prohibición expresa del art. 125 Constitucional.

El Senador Ricardo Monreal se dice Doctor en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); no puede desconocer la ley - los demás, lo ignoro-. El conocido Güero Velasco ganó la elección para gobernador y después fue Senador de la República por segunda vez.

Recordemos que para el INE esto es legal, decidió validar la postulación de Manuel Velasco al Senado basándose en el caso de Miguel Ángel Mancera que fue incluido en la lista de plurinominales del PAN, a pesar de incumplir con la misma prohibición, en ambos casos el INE consideró que la restricción aplicaba sólo a la postulación en primera y segunda fórmula pero no en las listas.

Por segunda ocasión fue elegido Senador por Chiapas, Velasco Coello siendo gobernador, al ser gobernador y Senador recurre a una licencia y el argumento infantil del Senado es que no puede negarse una licencia a un senador. Aquí el error, no es una licencia para un encargo, es para regresar a uno que ya había tenido solo fue tomó protesta y después regresó.

El Güero pidió dos licencias primero al Congreso local para dejar el cargo de gobernador después al senado para regresar a ser gobernador. El mandato constitucional dice que los cargos de elección popular son irrenunciables y ya la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) estableció que el fuero es irrenunciable.

El artículo 125 establece claramente que se debe elegir entre los dos cargos pero no puede ser gobernador y senador -ésta es la aberración-. Manuel Velasco al pedir licencia al senado manifiesta públicamente en el Pleno del Senado y ante los medios de comunicación que deseaba continuar como gobernador del Estado de Chiapas, con ello el Güero renuncia a ser senador. El Senado no debe permitir su regreso como senador, pues constitucionalmente eligió ser gobernador.

De eso trata, el meollo del asunto que se presenta esta semana, asunto que espero esté el Poder Judicial de la Federación a la altura de miras para que le corrija la plana al Senado de la República esto no puede seguir, desconozco si es por ignorancia o por negociación política, ambas son contrarias a lo que establece la Constitución.

"Nadie por encima de la ley", mucho menos los que representan a los Estados, por eso votamos, por un cambio... ¡No más de lo mismo, no más negociar la ley! Aplicar la ley sobre todos y los primeros que deben respetarla son los representantes de las entidades federativas... el Senado de la República.